CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, COMPARECEMOS: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación

Tributaria

actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce, III) Según lo establecido en le numeral 3.5 Funciones de las Áreas involucradas en le PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No 2347/OC, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa los cuales le conceden facultades para firmar contratos como el presente, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar EL MINSAL, o EL CONTRATANTE y el señor





RODOLFO FRANCISCO GIRÓN ROSA, mayor de edad, empresario, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad INCODECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INCODECO,S.A DE C.V, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria personería que acredito suficientemente con los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Aumento de Capital Mínimo, Adaptación a las Reformas del Código de Comercio e Incorporación Íntegra del Texto del Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil once, ante los oficios de la Notario Ana Elizabeth Rivera Peña, inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al folio trescientos ochenta y dos, el día diecinueve de enero de dos mil doce, Instrumento que reúne las cláusulas de la Sociedad; y b) Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente extendida por la señora Karina Guadalupe Amaya de Girón, en su calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día doce de agosto de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO TREINTA Y TRES del Libro DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS del Registro de Sociedades, del folio cuatrocientos ochenta al folio cuatrocientos ochenta y uno, el día seis de octubre de dos mil diez; en la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador. a las dieciséis horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diez, en su Punto Número CINCO, asentada en Acta Número DIECISIETE, se acordó elegir la nueva Administración de la Sociedad. para el período de cinco años contados a partir de esa fecha, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: Residencial y Calle Escalonia Polígono "B" Casa No. 12, sobre 75 Av.

CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

Norte, San Salvador. Teléfono: 2262-0598 Fax: 2262-0610. Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente CONTRATO DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que LA CONTRATISTA ejecute la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" y en adelante denominado "LAS OBRAS y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2. En consideración a los pagos que el Contratante hará a LA CONTRATISTA como en lo sucesivo se menciona, LA CONTRATISTA por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,876.28) y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 3. El Contratante por este medio se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

El pago de los trabajos bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00 EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA.

Mediante Acuerdo Institucional La Titular del MINSAL, nombrará al Administrador del Contrato (anexo No. 2 del Contrato).

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE

MINISTRA DE SALUD

RODOLFO FRANCISCO GIRÓN ROSA LA CONTRATISTA

INCODECO

NVERSIONES EN CONSTRUCCION Y DECORACION DE INTERIORES



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

#### CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son parte integral del Contrato.

#### 1. Documentos Contractuales

- 1. Contrato
- 2. Resolución de adjudicación
- 3. Oferta de LA CONTRATISTA
- 4. Especificaciones técnicas
- 5. Planos
- 6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
- 7. Plan de Trabajo e Inversiones, y
- 8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
- 9. Documento de Contratación Directa , con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

#### 2. Garantías del Contrato

## 2.1 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando LA CONTRATISTA lo requiera, EL MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente a partir de la fecha de emitida la Orden de Inicio, hasta un año o hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10 del Documento de Contratación Directa). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, LA CONTRATISTA presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas,



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose LA CONTRATISTA a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

EL MINSAL se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la Garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida.

EL MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

#### 2.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el Contrato, LA CONTRATISTA presentará al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria, Anexo 3 y 3a del documento de Contratación Directa ) por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Deberá ser presentada a mas tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la Orden de Inicio

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, sera devuelta a LA CONTRATISTA. Es decir tendrá una vigencia de **194 días** a partir de la Orden de inicio.

#### 2.3 Garantía de Buena Obra

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de lo obra entregada, para lo cual entregará una garantía (según Anexo 4 del Documento de la Contratación Directa ) del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá de presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra sea

CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del MINSAL, emitida por un Banco, Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## 3. Seguros

LA CONTRATISTA será responsable a su costo y riesgo de la seguridad del personal asignado a la obra, así como de los daños a terceros, que pudiesen surgir durante la ejecución de la obra.

#### 4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir <u>de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos</u>, emitida por La Unidad de Ingeniería de **la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria**.

## 5. Plazo de Ejecución y liquidación del Contrato

La entidad requiere la ejecución y liquidación del Contrato en un plazo máximo de CIENTO CUATRO (104) DÍAS, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio o suscripción del Contrato, según los siguientes plazos:

El plazo ejecución y liquidación del Contrato será de Ciento cuatro (104) días calendario, de acuerdo a los plazos siguientes:

- a) Ejecución de la obra: **Sesenta Días (60) días calendario** contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- b) Recepción preliminar de las obras: **Siete (7) días calendario**, posterior a la solicitud de entrega por parte de La Contratista.



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

- c) Recepción final de las obras: Siete (7) días calendario, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- d) Liquidación del Contrato: **Treinta (30) días calendario,** posterior a la fecha de recepción final de las obras.

## 6. Cronograma Valorado de Trabajo

En un plazo de hasta 7 días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, LA CONTRATISTA, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado mensualmente, conforme la avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su revisión y aprobación.

## 7. Demoras y prórrogas de plazo

LA CONTRATISTA tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables a LA CONTRATISTA. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

- 1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
- 2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan a LA CONTRATISTA la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias u otros fenómenos naturales, que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del Contrato, que impidan trabajar.
- 3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al

proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones de LA CONTRATISTA; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo contractual, LA CONTRATISTA deberá hacer la solicitud correspondiente ante el Administrador del Contrato, dentro de los quince (15) días de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. Debiendo el Administrador del Contrato gestionar ante la UACI, con al menos 10 días de anticipación a la finalización del plazo contractual, el trámite correspondiente.

#### 8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente LA CONTRATISTA. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto que corresponda a casos fortuitos o fuerza mayor.

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del Contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con LA CONTRATISTA los precios unitarios que serán utilizados.



En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, LA CONTRATISTA podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del Contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para realizar la modificativa el **Administrador del Contrato** deberá justificarla y gestionar ante la UACI, con al menos 10 días de anticipación a la finalización del plazo contractual, el trámite correspondiente.

## 9. Fraude y Corrupción

- 9.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c)práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 9.1 (c).
- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato o de un Contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un Contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las



garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

- (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un Contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 9.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

9.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

## 9.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los



procesos de adquisición o negociación del Contrato o cumplimiento del Contrato;

- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el Contrato o el Contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 9.1 (b).

#### 10. Relación Administrativa.

La Supervisión Externa dará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, a lo largo del Proyecto desde que se entregue la orden de inicio hasta la liquidación de este, velando por que se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en le transcurso de la ejecución del Proyecto al (a la) jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreara el proyecto.

## Supervisión de los Trabajos

La verificación de la provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo de LA CONTRATISTA, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por LA CONTRATISTA), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y LA CONTRATISTA y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de ofertas y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

# 11. Informes en la Etapa de Construcción

## Informes periódicos

LA CONTRATISTA deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el supervisor y la Unidad de Ingeniería, un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación;
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

## **Informe final**

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la Obra, LA CONTRATISTA presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado 2 juegos impresos de planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos

CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 à la proporcional al tamaño de la hoja, el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, estos deberán ser entregados con sus respectivos permisos de construcción la unidad de Ingeniería, además deberá entregar 2 CD de archivos digitales .

Para efecto de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos según se indico en párrafo anterior.

#### 12. Medición de la obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

#### 13. Estimaciones

LA CONTRATISTA presentará de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Finalización del periodo, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado.

El supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

La estimación estará firmada por LA CONTRATISTA, el supervisor y con el Visto Bueno del Jefe(a) de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con las retenciones correspondientes. El Contratante pagará a LA CONTRATISTA los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

LA CONTRATISTA presentara una estimación final para efectos de liquidación del Contrato en los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la Obra, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y con el Visto Bueno del jefe(a) de la

Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el subnumeral 18.3 de la Liquidación del Contrato.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

#### 14. Forma de pago

El contratante pagar a LA CONTRATISTA el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a las partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito, previa certificación por parte del supervisor y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que LA CONTRATISTA presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada por el Supervisor de Obra, aprobada por el Administrador del Contrato y el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el Contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

#### 15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado a LA CONTRATISTA, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción de los contratantes.

#### 16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.05%, hasta un máximo del 5% del valor total del Contrato.

En caso que LA CONTRATISTA no terminare la obra en le plazo establecido, por factores imputables a LA CONTRATISTA, este será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del Contrato de supervisión, dicho monto será descontado a LA CONTRATISTA de los saldos del Contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del supervisor. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la Obra.

La UACI notificara el monto de la multa a LA CONTRATISTA, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que continúe con el proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

#### 17. Rescisión del Contrato

## 17.1 Rescisión por causa de LA CONTRATISTA

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando LA CONTRATISTA:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud

de LA CONTRATISTA y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si LA CONTRATISTA no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del Contrato sin más trámite.

- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un mas del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa de LA CONTRATISTA, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

## 17.2 Rescisión por causa del Contratante

LA CONTRATISTA tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

## 18. Recepción de los trabajos

## 18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al supervisor de obra y al jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra EL MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el Contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.



CONTRATO No. 380/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.67/2014
FONDOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC- ES
COMPONENTE II, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 03.02.00
EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MÁXIMA URGENCIA

La inspección se verificara en presencia de LA CONTRATISTA o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la Obra ,el supervisor establecerá en le acta de recepción provisional el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles.

Durante este periodo LA CONTRATISTA será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por defectos. Cumplido el periodo de responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de la Obra.

## 18.2 Recepción Definitiva

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de LA CONTRATISTA o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

## 18.3 <u>Liquidación del Contrato.</u>

El Supervisor y el Administrador del Contrato, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de 10 días a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de responsabilidad por defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta

correspondiente en presencia de LA CONTRATISTA o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el Administrador del Contrato, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por LA CONTRATISTA o su delegado.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y Administrador de Contrato y emitida el acta de recepción final de las obras, LA CONTRATISTA deberá presentar dentro de los próximos quince (15) hábiles, lo siguiente: lo siguiente:

- Fianza de buena obra (según Anexo 4 del Documento de Contratación Directa).
   Entrega en la UACI
- Original y dos copias con sus respectivos permisos de construcción de Planos finales (como construido), impreso y 2 CD de archivos digitales a entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

#### 19. Solución de controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

# 20. Obligaciones y Responsabilidades de LA CONTRATISTA OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades de LA CONTRATISTA, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

a. Construcción total del Proyecto.



- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás regulaciones laborales, la ley del seguro social, previsional (AFP) y otras vinculantes conforme a la ley nacional, y presentar comprobantes al contratante, juntamente con la presentación de cada estimación mensual de obra presentada a cobro;
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra para efectos de pago.
- h. Presentar y ejercer el Plan de Control de Calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- 1. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.
- m. Deberá mantener en la Obra un botiquín de primeros auxilios.

#### RESPONSABILIDADES:

- a. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio LA CONTRATISTA deberá colocar el rótulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. LA CONTRATISTA se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra que informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, LA CONTRATISTA deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de LA CONTRATISTA, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

#### FIN DEL DOCUMENTO

JACS/CZ

23





# MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES) PRESUPUESTO OFICIAL

Ministerio de Salud

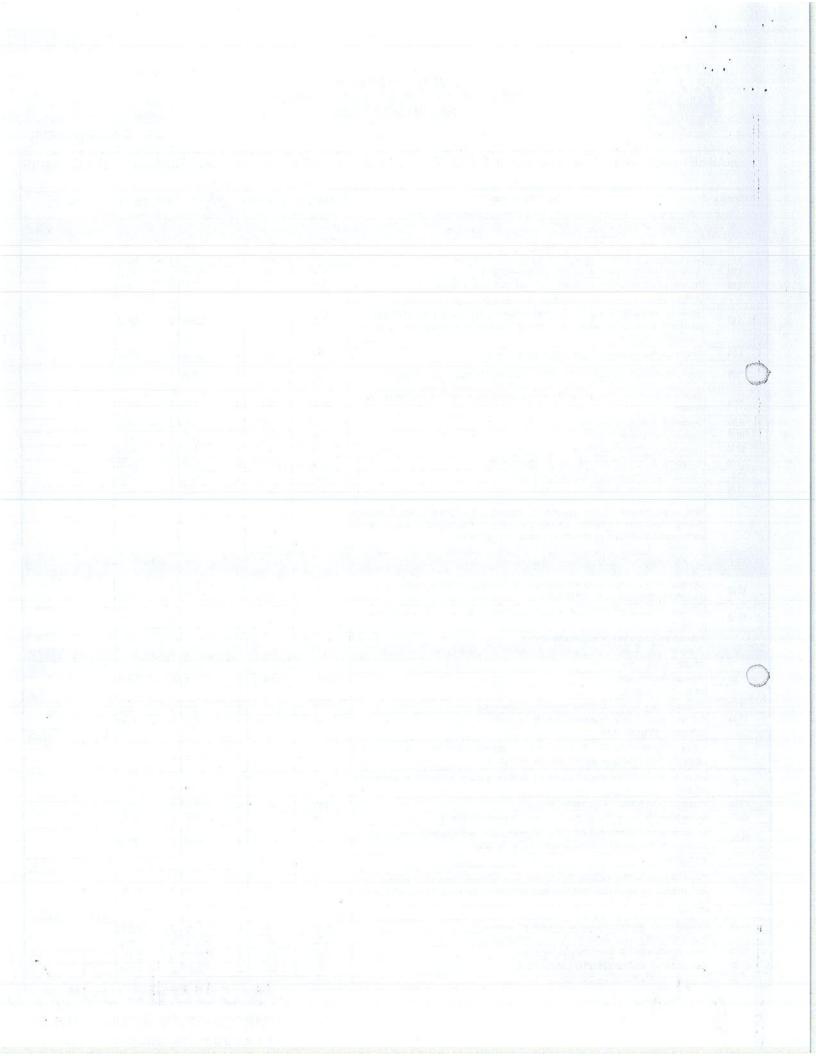


MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAI	ZACAMIL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ", SAN SALVADOR
---	---

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		SUB TOTAL	- тот	OTAL
A	OBRAS PRELIMINARES Y DESMONTAJES					1		2,160.
1.00	Bodega de lamina y madera 10X4 mt piso de tierra	1.00	SG	\$	270.00	\$ 270.0		
2.00	Cerco perimetral de tablayeso forrado a un lado y estructura de aluminio.	15.00	ML	\$	13.50			1000
3.00	Trámites y pagos de servicios provisionales de Energía Eléctrica	1.00	SG	\$	114.75		-	
4.00	Trámites y pagos de servicios provisionales de Agua Potable y Aguas Negras	1.00	SG	\$	87.75			
	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. debe ser construido con lámina	1.00	- 00	-	07.73	01.13	3	
5.00	galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera de pino de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1.00	U	\$	405.00	\$ 405.00	0	
6.00	Desmontaje de sistema electrico (luminarias e interruptores)	1.00	SG	\$	229.50	\$ 229.50	0	-
70	Desmontaje de artefactos sanitarios (4 inodoros, 3 lavamaos, 1 fregadero, 1 juego de ducha)	1.00	SG	\$	87.75			
8.00	Demolicion de paredes para ampliar acceso a sala de emergencia y recorrido de camillas, incluye desalojo.	29.00	M2	\$	4.73	\$ 137.17	7	
9.00	Desmontaje de cielo falso existente	134.63 -	M2	\$	1.15	\$ 154.82	,	
10.00	Desmontaje de accesorios diversos	1.00	SG	\$	85.05			
11.00	Desmontaje de enchapado de paredes.	26.90	M2	\$	3.38			
	Desmontaje de puertas de madera de una (10) y dos hojas (2)	12.00	CU	\$	16.20			
13.00	Demolicion de pared para apertura de hueco de puerta	2.00	CU	\$	16.20			
14.00	Demolicion de piso de cemento para alcantarillado	14.52	M2	\$	4.73			7
- Y	Nota: Dentro del precio unitario de la partida de desmontaja y demolicion se deberá contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por la hospital . Ver notas sobre desmontajes y demoliciones en planos							
8	ADECUACION DE AMBIENTES TEMPORALES						\$	2,025.00
	Suministro de servicios sanitarios portatiles para uso de pacientes (2 servicios sanitarios, 1 para pacientes mujeres y 1 para pacientes hombres)	2.00	MES	\$	337.50	\$ 675.00		
10.00	Suministro de todos para adecuacion de ambientes provisionales ( toldos con estructura metalica 6mt x 4mt)	2.00	U	\$	675.00	\$ 1,350.00		
	Nota: Los toldos pasaran a ser propiedad del Hospital.							Property of
	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LA SALA DE EMERGENCIA Y MAXIMA		M2				\$	47,330.6
	TRAZO Y NIVELACION						\$	14.5
-	Trazo por unidad de area	8.62	M2	\$	1.69	\$ 14.57		
	TERRACERIA MENOR  Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)							25.2
12.00							\$	
		1.01	M3	\$	6.75			
19.00	Relieno compactado con material selecto (bajo fundaciones)	1.01 0.81	M3 M3	\$	6.75 22.75			
19.00	Rellieno compactado con material selecto (bajo fundaciones) CONCRETO ESTRUCTURAL							462.76
19.00	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL.  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.					\$ 18.43	\$	462.76
20.00 F	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 bulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.	0.81	M3	\$	22.75	\$ 18.43 \$ 55.12	\$	462.76
20.00 F 21.00 R	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 bulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.	0.81	M3	\$	22.75	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40	\$	462.76
20.00 F 21.00 P 22.00 P 23.00 P	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.	0.81 0.20 4.00	M3 M3 ML	\$	22.75 275.58 12.35	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04	\$	462.76
20.00 II 21.00 II 22.00 IV 22.00 IV 23.00 IV 24.00 IV 20.00 IV 20.	Reliteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2	0.81 0.20 4.00 4.00	M3 M3 ML ML	\$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52	\$	462.76
20.00 II 21.00 II 22.00 IV 22.00 IV 23.00 IV 24.00 IV 24.00 IV 25.00 IV 26.00 IV 26.00 IV 27.00 IV 27.	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion.	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00	M3 M3 ML ML ML	\$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52	\$	
20.00 F 22.00 N 24.00 C F F 25.00 F F	Reliteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00	M3 M3 ML ML ML	\$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68	\$	
20.00   1   20.00   1   21.00   1   22.00   N   22.00   N   24.00   5   25.00   F   1   1   1   1   1   1   1   1   1	Reliteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2  PAREDES  Pared de bloque de 10 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00 2.00	M3 ML ML ML CU	\$ \$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38 94.84	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68	\$	707.58
20.00   1   20.00   1   21.00   1   22.00   N   24.00   5   25.00   F   1   1   26.00   B   26.00   B   26.00   B   26.00   B   26.00   B   20.00   B   26.00   B   20.00   B	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL.  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2  PAREDES  Pared de bloque de 10 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, eno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas para la colocacion de piso ceramico y piso similar al existente	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00 2.00	M3 ML ML ML CU M2	\$ \$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38 94.84 37.94	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68	\$	707.58
20.00   1   20.00   1   21.00   1   22.00   N   22.00   N   24.00   5   25.00   F   1   1   26.00   E   27.00   F   27.00   F	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL.  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2  PAREDES  Pared de bloque de 10 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, eno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas el para la colocacion de piso ceramico y piso similar al existente el primera calidad.	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00 2.00 18.65	M3 ML ML ML CU M2	\$ \$ \$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38 94.84 37.94	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68 \$ 707.58	\$	707.58
20.00   1   20.00   1   21.00   1   22.00   N   22.00   N   24.00   5   25.00   F   1   1   26.00   E   27.00   F   27.00   F	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL.  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto Fc 280 Kg/cm2  PAREDES  Pared de bloque de 10 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, eno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00 2.00 18.65	M3 M3 ML ML ML CU M2 M2 M2 M2	\$ \$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38 94.84 37.94 21.18 29.70	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68 \$ 707.58 \$ 412.80 \$ 230.47	\$	707.58 1,106.92
20.00   1   2   2   2   2   2   2   2   2   2	Relteno compactado con material selecto (bajo fundaciones)  CONCRETO ESTRUCTURAL.  Solera de fundación SF de 30 x 20 cms. con 6 # 3 y estribos # 2 @ 12.5cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.  Nervio N-1 (0.10 x 0.15)variable, 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 0.40 mt, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-2 de 10x10 cms, 1 # 3, concreto 280 kg/cm2.  Nervio N-3 de 25x15 cms, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2.  Sellado de hueco de puerta según detalle D-1, Incluye pegamento de bloque, bastoneado, excavacion, compactacion, lleno bastones y soleras con concreto F'c 280 Kg/cm2  PAREDES  Pared de bloque de 10 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, eno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas el para la colocacion de piso ceramico y piso similar al existente el primera calidad.	0.81 0.20 4.00 4.00 4.00 2.00 18.65	M3 ML ML ML CU M2 M2 M2 M2	\$ \$ \$ \$ \$ \$	22.75 275.58 12.35 11.76 30.38 94.84 37.94	\$ 18.43 \$ 55.12 \$ 49.40 \$ 47.04 \$ 121.52 \$ 189.68 \$ 707.58 \$ 412.80 \$ 230.47 \$ 218.76	\$	707.58



INVERSIONES EN CONSTRUCCIO? Y DECORACION DE INTERIORFS





#### MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES) PRESUPUESTO OFICIAL

Ministerio de Salud

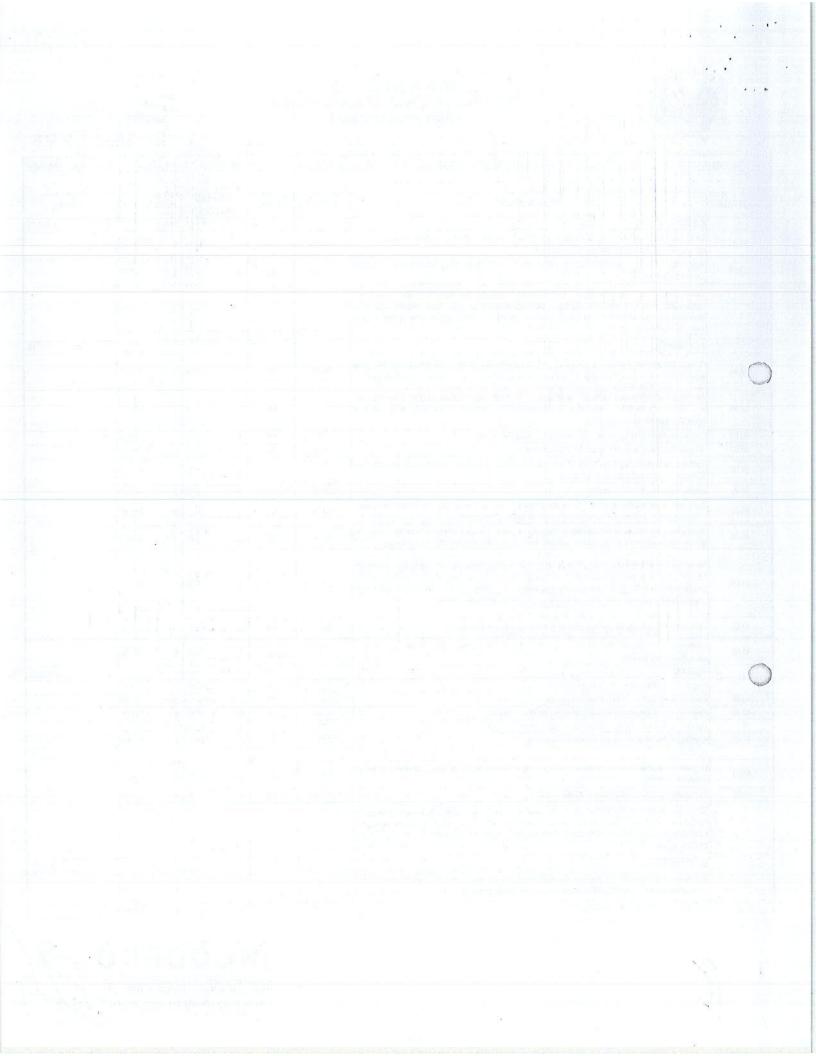


MEJORAMIENTO DEL	SERVICIO DE EMERGENCIA DEL	HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL	"DR. JUAN JOSE FERNANDEZ",	SAN SALVADOR
------------------	----------------------------	---------------------------	----------------------------	--------------

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TOTAL
	CIELOS					\$	1,773.
31.00	Cielo falso de fibrocemento 4'X2'X6MM susp. de aluminio tipo pesado anodizado natural; la loseta será de textura fina sin perforaciones, color blanco.	134.69	M2	\$ 11.14	\$ 1,500.45		
32.00	Arriostramiento sismo resistente de tubo estrucutral de 1"x1", chapa 14 @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo felso	134.69	M2	\$ 2.03	\$ 273.42		
	NOTA: Las lámparas, aparatos de aire acondicionado y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.						
	ACABADOS					\$	7,776.
33.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado	66.65	M2	\$ 6.01	\$ 400.57		
34.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinada al mismo plano de la pared	53.34	M2	\$ 3.75	\$ 200.03		
35.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	25.50	ML	\$ 3.28	\$ 83.64		
36.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	25.50	ML	\$ 1.35	\$ 34.43		
	Enchape de ceramica en paredes en las areas de los artefactos sanitarios, ducha y sobre muebles, de 20x20 cm. de primera calidad, según plano	33.74	M2	\$ 24.30	\$ 819.88		
38.00	Limpieza de enchapado existente	22.78	M2	\$ 2.70	\$ 61.51		
00.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	114.01	M2	\$ 5.06	\$ 576.89		
40.00	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica, altura desde 1.20 mt hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	148.90	M2	\$ 3.92	\$ 583.69		
41.00	Se aplicará pintura epóxica en aquellas áreas en que se consideren sépticas. La pintura deberá ser fabricada a base de resina epóxica de 1 mils (micrones) de espesor de capa aproximadamente, con una densidad de 5.60 kg/gal. Y un acabado semi-mate, color a elegir por la Administración del contrato o la persona que este designe. Como solvente se utilizará un Ajustador Epóxico	104.00	M2	\$ 19.58	\$ 2,036.32		
42.00	Suministro e instalacion de cortinas antibacterianas, según detalle en planos	42.75	M2	\$ 68.11	\$ 2,911.70		
	Suministro e instalacion de cortinas para baño de primera calidad, según detalle en planos y especificaciones tecnicas.	2.00	U	\$ 33.75	\$ 67.50		
	PUERTAS					\$	5,008.5
Charles and the same of the sa	Puerta P-1 de madera, según detalle en planos.	1.00	U	\$ 337.50	\$ 337.50		
	Puerta P-2 de madera, según detalle en planos.	1.00	U	\$ 337.50	\$ 337.50		
	Puerta P-3 de doble accion y doble hoja según detalle en planos.	1.00	U	\$ 1,721.25	\$ 1,721.25	3	- Party
	Puerta P-4 de doble accion y doble hoja según detalle en planos.	1.00	U	\$ 1,721.25			
	Puertas existentes a restaurar e instalar nuevamente.	6.00	U	\$ 148.50	\$ 891.00		
	/ENTANAS					\$	135.8
40.00	/entana de celosia aluminio anodizado tipo pesado y celosia de vidrio 6mm con operador segun cuadro de ventanas.	0.89	M2	\$ 66.15			
	Suministro e instalacion de celosias de vidrio nevado .	57.00	U	\$ 1.35	\$ 76.95		
l E	NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, lerramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de locuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, lerrajes, empaques.	3319-550					
	AGUA POTABLE					\$	1,404.0
50.00	Suministro e instalacion de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye excavacion, compactacion, tuberia de 1/2", 3/4" y accesorios, según detalle en planos	1.00	SG	\$ 1,215.00	\$ 1,215.00	*	1,704.01
51.00	Suministro y colocacion de valvula de 1".	4.00	U	\$ 47.25	\$ 189.00		



INCODECO
INVERSIONES EN CONSTRUCCION
Y DECORACION DE INTERIORES





## MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES) PRESUPUESTO OFICIAL

Ministerio de Salud

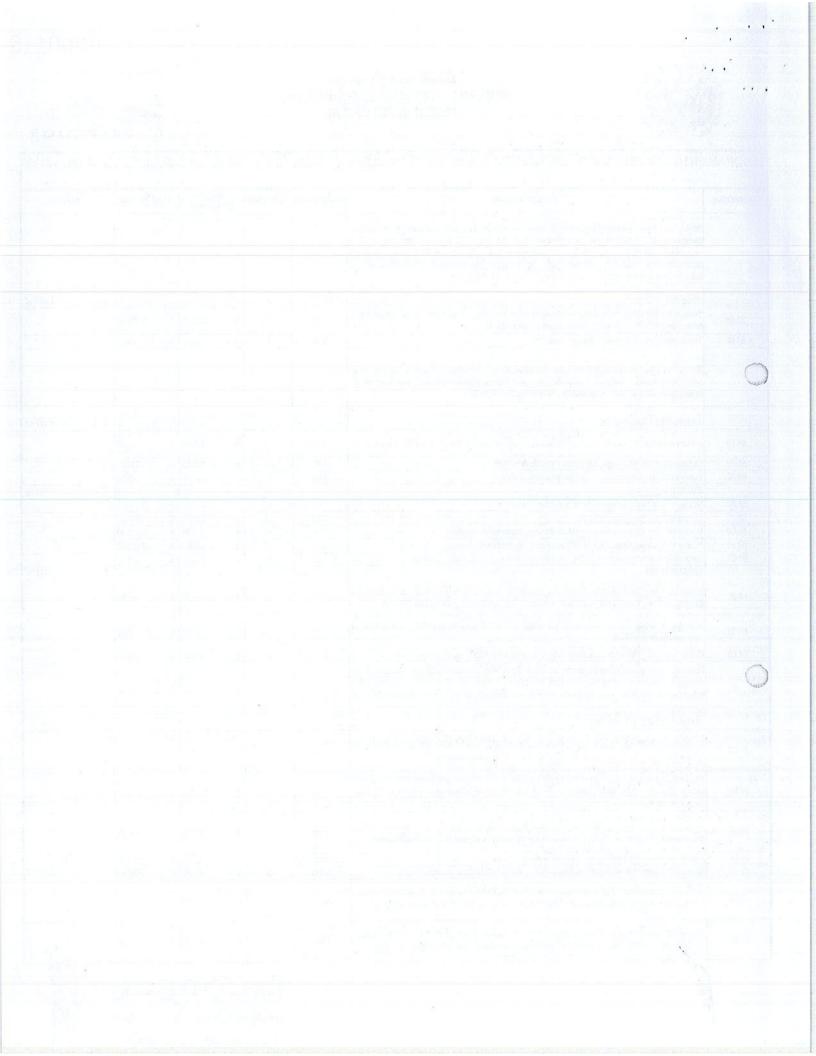


PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	AD PRECIO UNITARIO		su	B TOTAL		TOTAL
	NOTA Las tuberías para agua potable serán de cloruro de polivinilo y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de ½" y especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 3/4" La forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentacion de agua sera tomada de la red existente.								
	AGUAS NEGRAS			-				\$	4 007
52.00	Sumnistro e instalacion del sistema de drenajes para aguas grises, incluye excavacion, compactacion, tuberia de 1-1/2, 2°, 3°, 4° y accesorios, según detalle en plano	1.00	SG	\$	1,822.50	\$	1,822.50	*	1,887.
53.00	Tapon Inodoro de 4" de bronce antideslizante	3.00	U	\$	21.60	\$	64.80		
0	NOTA: Las tuberlas para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios y las de drenaje de aguas servidas de duchas y lavamanos serán de PVC, clase 125 psi, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hara a traves de la conexion de la nueva red existente.						į.		
	ARTEFACTOS SANITARIOS			147				\$	1,127.
54.00	Inodoro estandar, color blanco (incluye tapadera), incluye accesorios, valvula de control a la pared	4.00	U	\$	132.30	\$	529.20		1,127.
55.00	Lavamanos estandar, incluye accesorios y valvula de control	4.00	U	\$	129.60	\$	518.40		
56.00	Suministro / Inst. accesorios para ducha, de primera calidad	2.00	U	\$	39.76		79.52	100,75	TO SERVICE
	MUEBLES							\$	9,244.8
	Mueble M-1 de madera, según detalle presentado en planos	1.00	U	\$	3,577.50	_	3,577.50		
	Mueble M-2, según detalle en plano	1.00	U	\$	607.50	-	607.50		
59.00	Mueble M-3 tipo repisa metálica de 0.80 m de long., según detalle en plano	6.00	U	\$	469.80		2,818.80		
	Mueble M-4 tipo repisa metálica de 0.60 m de long., según detalle en plano	6.00	U	\$	337.50		2,025.00	GI-1	
	Barra de seguridad de primera calidad para discapacitados según detalle en planos SEÑALIZACION	1.00	JG	\$	216.00	\$	216.00		
62.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrilico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15 cm	4.00	U	\$	16.20	\$	64.80	\$	244.2
	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrilico de 3mm de espesor , con medida de 30x15 cm.	1.00	U	\$	16.20	\$	16.20		
64.00	Rotulo de Extintor elaborado en acrilico de 3mm de espesor instalado sobre pared	2.00	υ	\$	24.92	\$	49.84	1	
<u>С</u> бо	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrilico de 3mm de espeso de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación especifica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	7.00	Ú	\$	16.20		113.40		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				7			\$	16,411.7
	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-MAXIMA con 3-THHN -No. 4 + 1-THHN -No. 4 + 1- THHN - No. 6 . en EMT Ø 11/2" en bandeja existente.	40.00	ML	\$	40.50	\$	1,620.00		1 1 2 1
67.00	Suministro e instalación de ST-MAXIMA de 24 espacios, 240 v. Trifasico con barras de 125 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 75 AMP. 3/POLOS, 240 V.	1.00	U	\$	573.75	\$	573.75		
68.00	Ducto Eléctrico fabricado en lámina de hierro de 0.9mm con dimensiones 6°X4° en piezas de 3.0 MTS con acabado final color gris, incluye uniones, tornilleria, tapadera, soporteria y demas accesorios.	21.00	ML	\$	97.00	\$	2,037.00		
	Suministro e Instalación de Caja de Registro 8"x6"x4"	4.00	U	\$	18.52	\$	74.08	-	
	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros.	13.00	U	\$	74.25		965.25		
71.00	uminaria Flourescente 3 x 32 watts, gabínete de 2'x 4', para empotrar en cielo falso, Difusor acrilico. A12 con protección UV, balastro electrónico alto factor de potencia, TDH 10% o menor, 120 Volts.	20.00	U	\$	120.26	Ġ.	2,405.20		8 1 4 P
72.00	uminaria Flourescente 2 x 17 watts, gabinete de 2'x 2', para empotrar en cielo falso, Difusor acrilico.	1.00	U	\$	148.50	\$	148.50		



INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y DECORACION DE INTERIORES





59,876.28



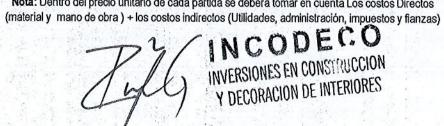
## MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES) PRESUPUESTO OFICIAL

Ministerio de Salud



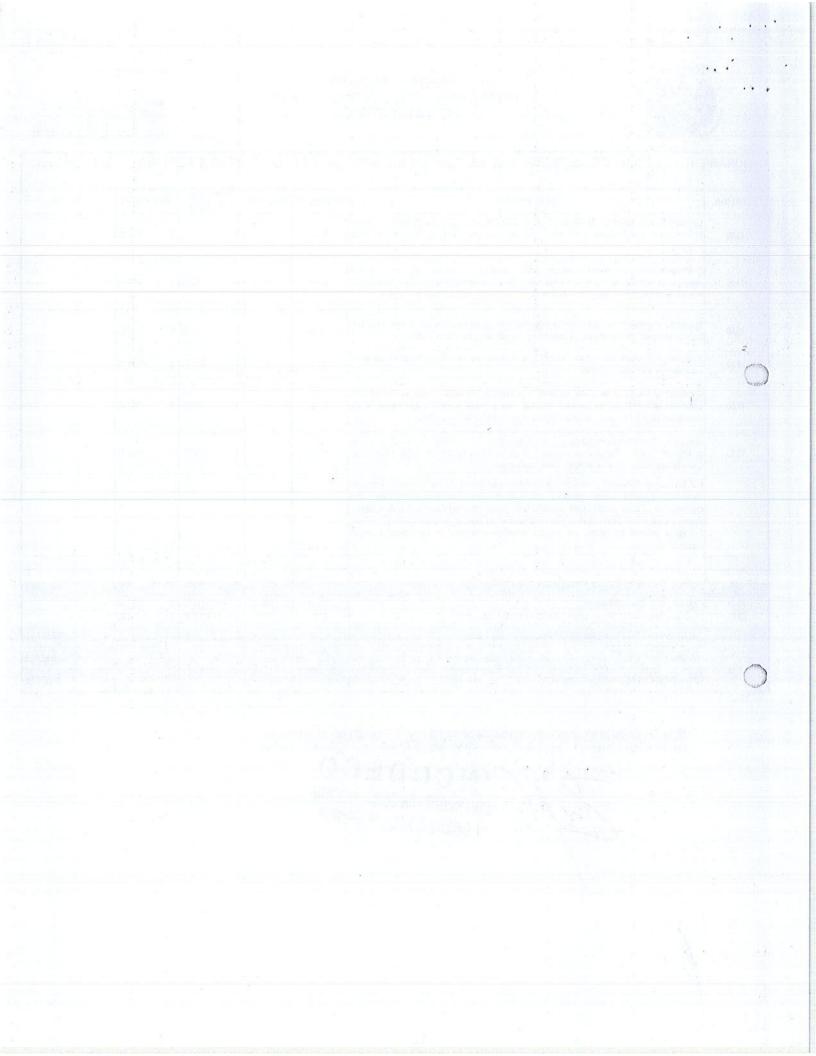
73.00	Luminaria Flurescente compacta, lampara Twister, de 20 Watts de iluminación tipo bombillo . incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador). Se conectaran al circuito existente.	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		SUB TOTAL		TOTAL
			U	\$	74.44	\$	521.08	
74,00	Salida para toma de corriente cuadruple grado hospitalario a 20 Amp. 1 120 voltios, incluye: canelización en pared con canaleta de 3 mts. para instalación eléctrica de dimenciones 32 mm x 12.5 mm. Material PVC blanco, alambrado (2THHN 10 + 1 THHN 12) por toma doble, cajas y toma.		U	\$	73.18	\$	878.16	
75.00	Suministro e Instalación de Tomacorriente doble Polarizado grado hospitalario a 20 Amp. / 120 Volt, Incluye solamente el tomacorriente, se instalara en el canalizado y alambrado existente.	15.00	U	\$	40.50	\$	607.50	
76.00	Suministro e Instralación de extractor de malos olores para baño de 120 Voltios, accionado por el encendido de la luminaria existente.	4.00	U	\$	573.75	\$	2,295.00	
77.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 3.0 toneladas en área de Maxima Urgencia.3THHN 10 + 2 THHN 12		U	\$	303.76	\$	303.76	
78.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 3.0 toneladas, tipo mini Split en área de Máxima Urgencia, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.		U	\$	3,982.50	\$	3,982.50	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas ,planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.							
Ď	TRAMITES, PERMISOS, PLACA Y ROTULO DE IDENTIFICACION							\$ 1,47
	Pago por permiso de construccion	1.00	SG	\$	121.50	-	121.50	
80.00	Placa conmemorativa de bronce forjado y Rotulo para la Unidad.	1.00	SG	\$	1,350.00	\$	1,350.00	Route Control Control
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO							\$ 52,9
	IVA 13%							\$ 6,88

Nota: Dentro del precio unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los costos Directos





TOTAL DE PROYECTO INCLUYE INDIRECTO + IVA







HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 375. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce.- EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA; Nombrar al Ing. Juan José Jovel, Diseñador de la Unidad de Ingeniería de la DDIS, como Administrador del Contrato derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD-O-PRIDES-MINSAL/51 que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del referido Contrato; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

#### RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.

c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas,

por los incumplimientos de sus obligaciones.

d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo

establecido en el Reglamento de la LACAP.

f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.

g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los

contratos, una vez identificada tal necesidad.

h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los







incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.

i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)

j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).

k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la

misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE

MINISTRA DE SALUD

JACS/CZ

